

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

05 JUL. 2012

ANGOL,

3775 -

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Rendición de fecha 28.06.2012 de la Directora Sala Cuna Gabriela Mistral Municipal.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Cancélese devolución de dineros a la Sra. **MARTA CECILIA PALMA RIOS**, por la suma de \$ 48.835.- (Cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos), por gastos menores que debe incurrir la Sala Cuna Gabriela Mistral Municipal.

2.-- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Subt. 22, Ítem. 08, Asig. 008**, del presupuesto Municipal año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MBS/NHO/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia